



20200831173613134365
COMUNICACIONES EXTERNAS
Agosto 31, 2020 17:36
Radicado 2020034365



1100-06-02-02

CIRCULAR No. 006 DE 2020

PARA: INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

DE: SECRETARÍA DE SALUD DE SABANETA

ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE BROTE POR COVID-19 EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2020.

La Secretaría de Salud de Sabaneta, ante la presencia de la enfermedad coronavirus (COVID-19) en Colombia, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud, por medio del presente escrito emite directrices para el manejo de brotes por covid-19, para lograr así el aporte de las diferentes instituciones o establecimientos, en la detección oportuna de casos sospechosos o confirmados para esta enfermedad y poder tomar decisiones oportunas que mitiguen el contagio de la enfermedad.

De acuerdo a lo anterior es necesario la definición de los siguientes términos:

- Periodo de incubación del covid-19: De uno a catorce días.
- Brote: Dos o más personas positivas relacionadas en tiempo y lugar.
- Cerco epidemiológico: Consiste en el control y la vigilancia de las personas o de los individuos, para evitar al máximo la propagación del virus covid-19, identificando los lugares, la interacción de la persona infectada y las conductas de riesgo de contagio.
- Contacto estrecho no protegido: Personas que estuvieron quince (15) minutos o más a menos de dos metros de distancia sin los elementos de protección personal EPP.

Todas las instituciones deben notificar inmediatamente a la Secretaría de Salud de esta municipalidad, tanto la presencia del primer caso como de los demás casos confirmado/positivo por covid-19.

La notificación debe contener la siguiente información:

1. Nombre de la empresa, nit, razón social, actividad económica, dirección y teléfono.
2. Nombre completo de la persona encargada del sistema de seguridad y salud en el trabajo con número de contacto (teléfono fijo y/o celular).
3. Censo total de la población de la institución; cuantas personas asisten presencialmente a las instalaciones, cuantas están en teletrabajo (si aplica); tener en cuenta turnos, rotación, división institucional, roles intra o extramurales. Especificar áreas de labor.
Establecer si hay algún grupo que pueda tener mayor riesgo de contagio o gravedad de la enfermedad, trabajadores o estudiantes que tienen mayor contacto con la comunidad, presencia de subgrupos de sintomáticos, adultos mayores, fumadores, personas con enfermedades crónicas como:



Diabetes mellitus, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión arterial y accidentes cerebro vascular), falla renal, pacientes con cáncer y VIH u otra inmunodeficiencia, hipotiroidismo, asmáticos, paciente con EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) y personas que usan corticoides o inmunosupresores.


4. Relacionar personas positivas, nombre completo, documento de identificación, edad, dirección del municipio de residencia, registrar las fechas de inicio de síntomas, toma de muestras y de resultado; especificar donde se encuentra, si tiene manejo hospitalario o si ha fallecido y acciones realizadas por la empresa con cada uno de los casos.
5. Especificar por cada caso positivo el cerco epidemiológico; para esto debe tenerse en cuenta los catorce días anteriores al inicio de síntomas y/o si la persona confirmada es asintomática estos catorce días anteriores se cuentan a partir de la fecha de toma de muestra;
En este cerco se debe consignar:
 - Los datos personales del contacto(s) estrecho(s) no protegido(s).
 - Reporte de ausentismo laboral, especificar incapacidad por enfermedad general y/o por covid-19: motivo de consulta, síntomas, si se le practico prueba y el resultado de la misma.
6. Mapa o croquis de la empresa ubicando áreas de trabajo, sitios de tránsito común como cafeterías, comedores, sitios de descanso, salas de reunión, parques, entre otros; establecer si la institución tiene entrada de visitantes, proveedores, clientes y las condiciones de interacción con estos últimos.
7. Localizar en el mapa anterior la ubicación de los casos confirmados/positivos.
8. Evidenciar la desinfección de choque realizada, como medida para cortar cadenas de transmisión, se debe especificar la ficha técnica y el producto utilizado.
9. Adjuntar certificado de notificación del brote a la ARL correspondiente.

Remitir esta información al correo electrónico estudiobrotessabaneta@gmail.com.

Se informa que se programará visita por parte de funcionarios adscritos a la Secretaría de Salud para verificación de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de la empresa en prevención, contención y mitigación en covid-19.

Igualmente se verificará los cercos epidemiológicos presentados y se ampliará estudio del brote, para determinar las acciones o medidas sanitarias que correspondan.

Se firma en la fecha indicada,


JOHN JAIRO ESTRADA MESA
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPIO DE SABANETA